

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

- 15** *ORDEN 110/2017, de 6 de febrero, del Consejero de Sanidad, por la que se corrigen los errores de la Orden 804/2016, de 30 de agosto, por la que se aprueban las instrucciones de gestión del registro de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Madrileño de Salud.*

Advertidos errores materiales en la Orden 804/2016, de 30 de agosto, de la Consejería de Sanidad, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 212, correspondiente al 5 de septiembre de 2016, páginas 33 a 50, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la instrucción quinta, “Contenido del Registro”, letra E) “Datos relacionados con la suspensión y baja en la lista de espera quirúrgica”, en la página 38:

- Apartado a):
 - Donde dice: “Causa de la suspensión del cómputo del tiempo máximo de espera quirúrgica”.
 - Debe decir: “Causa de la suspensión del cómputo del tiempo máximo de espera quirúrgica estructural”.
- Apartado d), “Motivo de baja/salida del registro de lista de espera: Causa por la cual causa baja/salida del registro”: Debe eliminarse la causa número 12 que dispone “Rechazo a la propuesta de intervención en 5 o más centros alternativos públicos de apoyo habiendo permanecido voluntariamente en lista de espera un tiempo superior a los tres meses”, renumerándose el resto de causas.

En la instrucción sexta, “Flujo de pacientes”, número 1 “Inclusión en el Registro”:

- En la página 39, letra q):
 - Donde dice: “q) Nombre y apellidos, CIAS, CIP O CIPA y firma del médico especialista que establece la indicación”.
 - Debe decir: “q) Nombre y apellidos, CIAS y firma del médico especialista que establece la indicación”.

En el Anexo 2, “Información sobre Lista de Espera Quirúrgica”, en la página 48, debe eliminarse del texto el enunciado: “Procedimiento para obtener información de su situación en lista de espera”.

Madrid, a 6 de febrero de 2017.

El Consejero de Sanidad,
JESÚS SÁNCHEZ MARTOS

(03/4.855/17)

